INFORME SECRETARIAL. Paso a informarle al señor Juez que el Inspector Quinto de Transito de Manizales allegó memorial informando acerca del estado del estado del Despacho comisorio librado, para lo que indico que, dicha dependencia libró la orden de inmovilización del vehículo objeto de aprehensión, el pasado 14 de mayo de 2021; sin embargo, "el rodante de placas USW 313, no ha sido inmovilizado por parte de los cuerpos operativos de tránsito y transporte". (Ver anexo 6, del cuaderno ppal)

10 de agosto de 2021

ÁNGELA MARÍA YEPES YEPES
Oficial Mayor

Rad. 170014003009-2021-00276
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, dejada dentro de la presente diligencia de aprehensión y entrega del vehículo con placas USW 313, de propiedad del señor **Jonathan Loaiza Carvajal, a** la entidad financiera **Bancolombia S.A.,**, incorpórese el Oficio l5T-209-2021, allegado por el Inspector Quinto de Transito de Manizales, y póngase en conocimiento de los interesados.

Se conmina a la parte interesada para que preste la colaboración necesaria al comisionado en aras de ubicar e inmovilizar el rodante objeto del presente trámite.

NOTÍFIQUESE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
Juez

AY

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona

Juez

Civil 009

Juzgado Municipal

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c879f03cb132c587ad28d94836ac4ef6aaa7e1d6db582c8d4512cefd0eac103c**

Documento generado en 11/08/2021 01:33:37 PM